

En su línea habitual

La CNMC continúa poniendo palos en las ruedas de lo público

08 de abril de 2020.- Desde este Sindicato Federal Ferroviario de UGT, vemos con **sorpresa** e **indignación**, la RESOLUCIÓN de la CNMC de fecha 6 de abril SOBRE EL ACUERDO MARCO PARA LA RESERVA DE CAPACIDAD ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD Y RENFE VIAJEROS, S.M.E., S.A.

Decimos con **indignación** porque en esta resolución, la CNMC rompe o intenta romper el acuerdo marco de capacidad de red entre ADIF A.V. y RENFE en cuanto a su duración, ya que estaba previsto, incluso así se nos planteó desde el Ministerio de Fomento, que sería por 10 años.

Ahora CNMC decide con argumentos tales como que *“la elevada antigüedad del material rodante de RENFE Viajeros limita sus riesgos comparados con otros operadores entrantes”* o que *“RENFE Viajeros no ha indicado el material rodante concreto que utilizará en los tres corredores objeto de solicitud de capacidad marco”*, que *“su utilización podría ser en otros corredores de la red en ancho variable”*. Y nosotros nos preguntamos, ¿estos y otros argumentos para qué? Pues, simplemente, para concluir que la duración del contrato debe ser de 5 años y no de 10.

Y decimos verlo con **sorpresa** porque en un momento trágico como el que estamos viviendo y cuando se está demostrando el valor de lo público, mientras sufrimos la dependencia exterior en algo tan simple como una mascarilla, aparece la CNMC para insistir en que debemos depender de cualquiera menos de nosotros mismos.

Todo esto, en tono irónico, nos hace dudar de si la CNMC es un organismo español, italiano, francés, o mejor, mundial o universal... A efectos salariales, con certeza, es totalmente español. ¿A quién protege bajo su capa de organismo regulador de los mercados cuando destroza lo público?, ¿a los ciudadanos españoles?, ¿a esos mismos ciudadanos a los que los recortes salvajes en lo público y más concreto en Sanidad han perjudicado tanto como para en demasiados casos perder la vida?

Nos vamos a parar aquí en cuanto a lo que ideológicamente para UGT supone esta Comisión; simplemente, **la antítesis del modelo de sociedad que defendemos**. Pero, consideramos que la Resolución debe valorarse desde el Ministerio de Fomento, una vez finalizado el Estado de Alarma, recordando **la respuesta que los trabajadores y trabajadoras de ADIF y RENFE están dando ante una situación dramática** y evaluando si los operadores que están por venir serían capaces de resistir a la comparación. Sin duda, la respuesta a la pregunta es ¡NO!

FeSMC-UGT Informa

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

Página 1 de 1

AHORA TE TOCA



TÚ ELIGES